

la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

Cuarto.—Existiendo la posibilidad de formular ofertas no competitivas en las subastas que se convocan, según se prevé en el apartado 1, b) de la Resolución de 30 de enero de 1996 de esta Dirección General, con posterioridad a la celebración de las subastas no existirá período de suscripción pública de la Deuda que se emite.

Quinto.—En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.8.3 de la Orden de 25 de enero de 1996.

Madrid, 21 de febrero de 1996.—P.V., la Subdirectora general de Deuda Pública, Gloria Hernández García.

#### ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a tres años, emisión de 15 de diciembre de 1995 al 9,40 por 100**

(Subasta mes de marzo)

Precio	Rendimiento bruto*	Precio	Rendimiento bruto*
99,50	9,160	100,55	8,763
99,55	9,141	100,60	8,744
99,60	9,122	100,65	8,725
99,65	9,103	100,70	8,706
99,70	9,084	100,75	8,688
99,75	9,065	100,80	8,669
99,80	9,046	100,85	8,650
99,85	9,027	100,90	8,631
99,90	9,008	100,95	8,613
99,95	8,989	101,00	8,594
100,00	8,970	101,05	8,575
100,05	8,951	101,10	8,557
100,10	8,932	101,15	8,538
100,15	8,913	101,20	8,519
100,20	8,895	101,25	8,501
100,25	8,876	101,30	8,482
100,30	8,857	101,35	8,464
100,35	8,838	101,40	8,445
100,40	8,819	101,45	8,426
100,45	8,800	101,50	8,408
100,50	8,781		

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a cinco años, emisión de 15 de marzo de 1996 al 8,40 por 100**

(Subasta mes de marzo)

Precio	Rendimiento bruto*	Precio	Rendimiento bruto*
95,00	9,418	96,05	9,144
95,05	9,405	96,10	9,132
95,10	9,392	96,15	9,119
95,15	9,378	96,20	9,106
95,20	9,365	96,25	9,093
95,25	9,352	96,30	9,080
95,30	9,339	96,35	9,067
95,35	9,326	96,40	9,054
95,40	9,313	96,45	9,041
95,45	9,300	96,50	9,029
95,50	9,287	96,55	9,016
95,55	9,274	96,60	9,003
95,60	9,261	96,65	8,990
95,65	9,248	96,70	8,977
95,70	9,235	96,75	8,964
95,75	9,222	96,80	8,952
95,80	9,209	96,85	8,939
95,85	9,196	96,90	8,926
95,90	9,183	96,95	8,913
95,95	9,170	97,00	8,901
96,00	9,157		

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años, emisión de 15 de marzo de 1996 al 8,80 por 100**

(Subasta mes de marzo)

Precio	Rendimiento bruto*	Precio	Rendimiento bruto*
91,0	10,089	93,1	9,734
91,1	10,072	93,2	9,717
91,2	10,055	93,3	9,700
91,3	10,038	93,4	9,684
91,4	10,021	93,5	9,667
91,5	10,004	93,6	9,651
91,6	9,986	93,7	9,634
91,7	9,969	93,8	9,618
91,8	9,952	93,9	9,601
91,9	9,935	94,0	9,585
92,0	9,919	94,1	9,568
92,1	9,902	94,2	9,552
92,2	9,885	94,3	9,536
92,3	9,868	94,4	9,519
92,4	9,851	94,5	9,503
92,5	9,834	94,6	9,487
92,6	9,817	94,7	9,470
92,7	9,801	94,8	9,454
92,8	9,784	94,9	9,438
92,9	9,767	95,0	9,422
93,0	9,750		

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a quince años, emisión de 15 de diciembre de 1993 al 8,20 por 100**

(Subasta mes de marzo)

Precio	Rendimiento bruto*	Precio	Rendimiento bruto*
87,0	10,090	89,1	9,766
87,1	10,075	89,2	9,751
87,2	10,059	89,3	9,736
87,3	10,043	89,4	9,721
87,4	10,028	89,5	9,706
87,5	10,012	89,6	9,691
87,6	9,997	89,7	9,676
87,7	9,981	89,8	9,661
87,8	9,966	89,9	9,646
87,9	9,950	90,0	9,631
88,0	9,935	90,1	9,616
88,1	9,919	90,2	9,601
88,2	9,904	90,3	9,586
88,3	9,889	90,4	9,571
88,4	9,873	90,5	9,557
88,5	9,858	90,6	9,542
88,6	9,843	90,7	9,527
88,7	9,827	90,8	9,512
88,8	9,812	90,9	9,497
88,9	9,797	91,0	9,483
89,0	9,782		

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**4309**

*ORDEN de 19 de febrero de 1996 por la que se hacen públicas las entidades dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.*

El Real Decreto 1369/1987, de 18 de septiembre, creó el Sistema Nacional de Compensación Electrónica. Por su parte la Orden de 29 de febrero de 1988, que lo desarrolla, en su apartado quinto prevé que el Registro de Miembros de dicho sistema se llevará en el Banco de España, debiendo

comunicar las altas y bajas que se produzcan al Ministerio de Economía y Hacienda para que éste disponga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello y en su virtud, este Ministerio acuerda:

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de entidades que han sido dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de enero de 1996, según anexo adjunto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de febrero de 1996.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Hacienda, Manuel Conthe Gutiérrez.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

#### ANEXO QUE SE CITA

Relación de entidades dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de enero de 1996.

«Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4310

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior, por la que se adjudican y prorrogan ayudas para intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación.*

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20), del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, como Presidente de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocan acciones de formación de personal investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que dicha Resolución concede al Director general de Investigación Científica y Técnica, ha resuelto:

Primero.—A la vista de la evaluación realizada por la comisión de expertos y la selección efectuada por la Comisión Nacional, otorgar las ayudas al intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, desde el 1 de febrero de 1996, y por la duración señalada en el mismo anexo.

Segundo.—Renovar las ayudas al intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, desde el final del período concedido hasta la fecha indicada en el mismo.

Tercero.—Renovar con carácter excepcional, motivado por causa de enfermedad, la ayuda al intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación a doña María Lourdes Muguierza Azurmendi, desde el 1 de febrero de 1996 hasta el 30 de abril de 1996.

Cuarto.—La dotación de las ayudas relacionadas en el anexo, será la siguiente:

Modalidad B: 170.000 pesetas brutas mensuales.

Modalidad D: 107.000 pesetas brutas mensuales.

Quinto.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones Nacionales de Selección serán irrecurribles.

En todo caso, las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas previstos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de febrero de 1996.—El Director general, Eladio Montoya Melgar.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación de Personal Investigador.

#### ANEXO I

##### Nuevas concesiones

	Duración Meses
<i>Modalidad B</i>	
Artaiz Urdaci, Inés .....	12
Campos Martín, José Miguel .....	12
García Calonge, María Angeles .....	12

##### Modalidad D

Alonso Hernández, Susana .....	12
Burgos Olmos, Manuel Antonio .....	12
García Garrido, Juan Ángel .....	12
Pérez Cid, Benita .....	12
Pujol Fornós, Javier .....	12
Rodríguez Ojeda, María Isabel .....	12
Sánchez Brea, Luis Miguel .....	12
Sanz Giménez, Manuel .....	12
Siguero Llorente, Pedro Luis .....	12
Soret Medel, Jesús .....	12
Vilariño del Río, Natalia .....	12
Zavala Espineira, Gonzalo .....	12

#### ANEXO II

##### Prórrogas

Nombre	Duración hasta
Alarcón Vera, Antonio .....	28- 2-1997
Alvarez Fuentes, Josefa .....	28- 2-1997
Ascaso Alcubierre, Paloma .....	28- 2-1997
Aucejo Romero, Susana .....	31- 1-1997
Baranda Guillén, Juan .....	28- 2-1997
Barroso Rodríguez, María del Puerto .....	28- 2-1997
Bengochea Molina, María Luz .....	28- 2-1997
Bermejo Román, Ruperto .....	28- 2-1997
Bolarín Miró, Ana María .....	28- 2-1997
Borja Barrera, Cesáreo .....	28- 2-1997
Calleja Lázaro, Alberto .....	28- 2-1997
Cárdenas Franco, Fernando .....	28- 2-1997
Corrales Romero, Juan Carlos .....	28- 2-1997
Cuesta Mariscal, José Antonio .....	31- 1-1997
Fernández Torroba, Miguel Angel .....	28- 2-1997
García Balboa, Camino .....	28- 2-1997
García Redón, Elena .....	28- 2-1997
Huertas González, María Dolores .....	31- 1-1997
López Luengo, Beatriz .....	28- 2-1997
Marín Córdoba, Caridad .....	31- 1-1997
Martín Cáceres, Lourdes .....	31- 1-1997
Matas Parra, Carmen .....	28- 2-1997
Menéndez Calle, Julio .....	31- 1-1997
Monedero Perales, María del Carmen .....	31- 1-1997
Mostacero Serra, Juan Antonio .....	28- 2-1997
Núñez Delicado, Estrella .....	28- 2-1997
Ortuño García, Josefina .....	28- 2-1997
Pallares Martínez, Francisco José .....	28- 2-1997
Pastrana Arancón, María Angeles .....	28- 2-1997
Pérez Espinosa, Aurelia .....	28- 2-1997
Ruiz Peluffo, María Cristina .....	28- 2-1997
Ruiz Roldán, María Carmen .....	31- 1-1997
Sánchez Jiménez, María Nieves .....	28- 2-1997
Santos Alvarez, María Angeles .....	28- 2-1997
Septién Arceredillo, Ignacio .....	28- 2-1997
Tello Díaz-Maroto, Ana María .....	28- 2-1997
Yagüe Ballester, María Julia .....	31- 1-1997